



**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE APOYO FINANCIERO  
REINDUSTRIALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL**

Nombre de la entidad: <b>WINOA IBERICA, S.A.</b>	NIF: <b>A48063812</b>
Domicilio: <b>LA MAGDALENA</b>	
Localidad: <b>Balmaseda</b>	Provincia: <b>BIZKAIA</b> CP: <b>48800</b>
Nº Expediente: <b>RCI-040000-2017-208</b>	Municipio de la actuación: <b>Balmaseda</b>
Título de la actuación: <b>Construcción, montaje, traslados y puesta en marcha de la nueva fábrica.</b>	

**La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden IET/619/2014, de 11 de abril (BOE Nº 96 con fecha 21/04/2014), modificada por la Orden IET/10/2015, de 12 de enero (BOE Nº 14 con fecha 16/01/2015) por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial (BOE nº 96, de 21 de abril de 2014), la Comisión de Evaluación, después de evaluar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Apoyo Financiero correspondiente al año 2017, efectuada mediante la Orden de 4 de abril de 2017 por la que se efectúa la convocatoria de concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial en el año 2017(BOE nº 84, de 8 abril de 2017), y tras examinar las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional, ha acordado estimar el expediente arriba indicado y proponer Resolución de Concesión de Apoyo Financiero.

Por ello, una vez realizados los trámites previstos en el artículo 21 de la IET/619/2014, de 11 de abril, así como la autorización del expediente de gasto, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

**RESUELVE**

**Primero.-** Conceder el préstamo que a continuación se indica, para la realización de las actuaciones contenidas en la solicitud presentada por la entidad solicitante a esta convocatoria:

<b>Presupuesto Financiable(€)</b>	<b>Préstamo Concedido(€)</b>
11.721.236,00	8.529.879,00

Este préstamo se encuentra garantizado parcialmente mediante garantía constituida ante la Caja General de Depósitos con nº de resguardo 2017 00048 E000186 0 y por importe a fecha de resolución de 900.000,00.